CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 199/ 2018

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" - ID Nº 353594, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 28 Y 30 INCISO A) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2018.------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 30/2018, sobre el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" – ID Nº 353594, el Dictamen N° 80/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 289/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 174/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" – ID Nº 353594, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 188/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Ing. Gaspar Sosa - Jefe de Sección Informática, Sra. Shirley Esquivel - Técnico Sección Patrimonio y Suministros y la Sra. Bárbara Méreles – Enc. De Contabilidad.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 30/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" – ID Nº 353594, a la Empresa SANRI S.A. en el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, por un monto total de Gs. 414.729.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos veintinueve mil) IVA Incluido.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 80/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018 concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 30/2018, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" – ID Nº 353594, a la Empresa SANRI S.A. en el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, por un monto total de Gs. 414.729.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos veintinueve mil) IVA Incluido.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", inc. a), que establece como causal de declaración desierto: "… que no se hubiera presentado oferta alguna…", declarar desierto el ITEM N° 2 - RELOJES BIOMETRICOS.----------

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" - ID Nº 353594**, a la Empresa **SANRI S.A.,** en el **ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO**, por un monto total de **Gs. 414.729.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos veintinueve mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado y al siguiente detalle:

Empresa: SANRI S.A.

ITEM N° 1 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	58	HP	MEXICO	7.150.500	414.729.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**414.729.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; DECLARAR DESIERTO, el ITEM N° 2 - RELOJES BIOMETRICOS, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: "… que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

ART. 5º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 6º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. María Teresa González de Leal
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA